



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MONTE

Provincia de Buenos Aires



Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!



VISTO:

Que el distrito 2, zona de Scouts de Argentina, realizara La Balseada 2018, en nuestra localidad, los días 17,18 y 19 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que este encuentro reúne a las comunidades caminantes de La Plata, Lisandro Olmos, Chascomús y Grupo Laguna de Monte.

Que uno de los objetivos de esta Balseada es la integración de todos los adolescentes de entre 14 y 17 años que conforme la rama caminante, así como también el espíritu de colaboración, solidaridad y hermandad.

Que este tipo de encuentros genera un movimiento turístico alrededor del mismo, lo cual resulta beneficioso para nuestra ciudad.

Que el movimiento Scouts de Monte fueron quienes manifestaron la necesidad que dicho evento se declare de interés municipal como fuera hecho años anteriores.

Que el Movimiento Scouts de Monte manifestó ante autoridades municipales la voluntad de realizar actividades solidarias posteriores a la Balseada, con el fin de contribuir de manera activa con nuestra localidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante Sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°

4205

Artículo 1º: Declárese de interés municipal la Balseadas 2018 promovida desde el Distrito, Zona 12 de Scouts de Argentina que se realizara en la ciudad de Monte, los días 17,18 y 19 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 25 días del mes de octubre de 2018.

ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte



Ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte